

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA DOS UNIDADES MÓVILES A NIVEL NACIONAL.

Página 1 de 16

PROCESO: MC-161-2026

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana

PROYECTO: Incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana

FECHA: 18 de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado de la operación logística que apoye el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en la cocina móvil y en el Food Truck de Porkcolombia FNP, con el fin de apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

El objeto del contrato es el desarrollo y ejecución de la operación y logística que se requiere para garantizar la correcta ejecución de las actividades planteadas dentro de la operación de una cocina móvil y un Food truck de Porkcolombia FNP a nivel nacional en los municipios donde sean requeridos, fortaleciendo las estrategias de fomento al consumo de la carne de cerdo colombiana que se requieren realizar, garantizando la participación en eventos masivos, regionales y locales, que permitan generar experiencias gastronómicas para los consumidores y así entregar información relevante de la carne de cerdo colombiana sobre sus cortes, preparaciones y todo lo relacionado con la apetitosidad, versatilidad y demás valores que refuerzen la campaña de publicidad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa relacionado, tiene la necesidad realizar la operación logística de la cocina móvil y del food truck, para garantizar el desarrollo de todas las actividades que permitan contar con la correcta operación de las mismas, con el fin de reforzar y fortalecer la campaña de publicidad vigente por medio de talleres gastronómicos, actividades de incentivo y pedagógicas hacia el consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, en los municipios donde sean requeridos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la logística de una cocina móvil y de un food truck para desarrollar muestras gastronómicas estratégicas y actividades de incentivo al consumo y pedagógicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lmleon@porkcolombia.co (correo del supervisor del contrato). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el desarrollo y ejecución de la operación y logística que se requiere para garantizar la correcta ejecución de las actividades planteadas dentro de la operación de una cocina móvil y de un Food truck de Porkcolombia FNP a nivel nacional, fortaleciendo las estrategias de fomento al consumo de la carne de cerdo colombiana que se requieren realizar, garantizando la participación en eventos masivos, regionales y locales en los municipios donde se requieran, permitiendo generar experiencias gastronómicas, actividades de incentivo al consumo y pedagógicas para los consumidores, y así entregar información relevante de la carne de cerdo colombiana tales como sus cortes, preparaciones, y todo lo relacionado con la apetitosidad, versatilidad y demás valores que refuercen la campaña de publicidad vigente.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Entregar una propuesta de mínimo nueve (9) actividades mensuales para la **cocina móvil** que incluya un equipo de ocho (8) personas para cada unidad móvil, distribuidas así:
 - i) Dos (2) auxiliares de cocina debidamente calificados, que cuenten con el certificado de manipulación de alimentos y apoyen todas las actividades necesarias para el alistamiento de alimentos e ingredientes necesarios para desarrollar los talleres gastronómicos que se realizarán a nivel nacional.
 - ii) Tres (3) auxiliares de logística.
 - iii) Un (1) steward
 - iv) Un (1) animador
 - v) Un (1) coordinador general (quien tendrá el contacto permanente con PORKCOLOMBIA – FNP) para desarrollar las actividades propuestas.

- b) Entregar una propuesta de mínimo 10 actividades mensuales para el **Food Truck** que incluya un equipo de ocho (8) personas para dicha unidad móvil, distribuidas de la siguiente forma:
 - I. Dos (2) auxiliares de cocina debidamente calificados, que cuenten con el certificado de manipulación de alimentos y apoyen todas las actividades necesarias para el alistamiento de alimentos e ingredientes necesarios para desarrollar los talleres gastronómicos que se realizarán a nivel nacional.
 - II. Tres (3) auxiliares de logística.
 - III. Un (1) steward
 - IV. Un (1) animador
 - V. Un (1) coordinador general (quien tendrá el contacto permanente con PORKCOLOMBIA – FNP) para desarrollar las actividades propuestas.
- c) Ejecutar las anteriores actividades propuestas en los lugares indicados por PORKCOLOMBIA – FNP a nivel nacional, de conformidad con el cronograma de actividades establecido por el Área de Mercadeo.
- d) Poner a disposición de Porkcolombia-FNP el equipo descrito anteriormente, de acuerdo a la programación de la cocina móvil y el food truck, teniendo en cuenta las siguientes fechas:
 - Food truck: 11 meses. Iniciando desde el 15 de enero hasta el 15 de diciembre de 2026.
 - Cocina Móvil: 11 meses. Iniciando el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026.
- e) Suministrar para la cocina móvil y el food truck, equipos de transmisión audiovisual que proyecten en la zona exterior la actividad que se desarrolla al interior del vehículo, teniendo en cuenta la programación descrita anteriormente. Se debe contar con un mínimo de dos televisores de pantalla LED, uno en cada unidad móvil Food Truck y cocina móvil, no menor a 55'' pulgadas. Del mismo modo, disponer para cada unidad móvil (de un sistema de sonido óptimo portátil para la transmisión audiovisual que conste de dos micrófonos (uno de solapa y otro de mano), y dos parlantes que permitan realizar la reproducción de audio en alta calidad.
- f) Proyectar elementos audiovisuales indicados por Porkcolombia – FNP, incluyendo pero sin limitarse a los videos de la campaña de Porkcolombia-FNP y su sello Come Más Carne de Cerdo Colombiana, La De Todos Los Días.
- g) Diseñar y suministrar uniformes para el personal solicitado en los presentes términos de referencia, previa aprobación de los diseños y muestras finales por parte de PORKCOLOMBIA – FNP, máximo en los 15 días calendario posteriores a la firma del contrato. Los materiales y calidad de los mismos deben ser los adecuados para asegurar la comodidad y buena presentación del equipo que aportará el operador logístico. Si se identifica por parte del supervisor del contrato un deterioro de los uniformes, el cambio debe hacerse de manera inmediata de acuerdo a las indicaciones del mismo, velando siempre por la buena imagen de los mismos en cada una de las actividades que se soliciten.
- h) El proveedor deberá efectuar las adquisiciones de los ingredientes necesarios para cada actividad mensual de la unidad móvil de PORKCOLOMBIA-FNP, por un monto límite autorizado de hasta DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000).
- i) Diseñar una propuesta y suministrar el menaje para equipar cada una de las unidades (cocina móvil y el food truck), las cuales deben tener como mínimo: un set de ollas, tres sartenes, una vajilla, un set de cuchillos profesionales, de acuerdo a instrucciones por parte de Porkcolombia-FNP.
- j) Suministrar dos (2) tablets para el food truck y dos (2) tablets para la cocina móvil, con acceso a internet. Este servicio de red, debe ser suministrado por el operador logístico, para la correcta ejecución de las actividades.
- k) Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- l) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

5.2 Valor estimado del Contrato.

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.630.200.000)** valor que se discrimina de la siguiente manera: Honorarios por hasta **MIL TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.369.915.966)** e IVA por hasta **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$260.284.034)** incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3 FORMA DE PAGO:

Los honorarios serán pagados al contratista de manera proporcional, de acuerdo al número de actividades ejecutadas por mes, de la siguiente manera: el valor de cada actividad corresponderá hasta por **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000)**, correspondientes a honorarios hasta por **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$6.554.622)** e IVA hasta por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.245.378)**.

Para efectos del pago, se ejecutarán las siguientes actividades por cada unidad móvil:

5.3.1 UNIDAD COCINA MÓVIL

Para la unidad denominada "cocina móvil" que operará 11 meses, se pagará un valor de hasta **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$772.200.000)**, correspondientes a honorarios hasta por **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$648.907.563)**, e IVA hasta por **CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y Siete PESOS M/CTE (\$123.292.437)**, de conformidad con la siguiente tabla:

Valor antes de IVA	IVA	Valor de cada actividad	Inversión de insumos por actividad (incluido en el valor por actividad)	Número total de actividades anual	Monto total destinado para Cocina Móvil
\$ 6.554.622	\$ 1.245.378	\$ 7.800.000	\$ 2.000.000	99	\$ 772.200.000

5.3.2 FOOD TRUCK

Para la unidad denominada "Food Truck" que operará 11 meses, se pagará un valor de hasta **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$858.000.000)**, correspondientes a

honorarios de hasta por **SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$721.008.403)**, e IVA hasta por **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$136.991.597)**, de conformidad con la siguiente tabla:

Valor antes de IVA	IVA	Valor de cada actividad	Inversión de insumos por actividad (incluido en el valor por actividad)	Número total de actividades anual	Monto total destinado para Cocina Móvil
\$ 6.554.622	\$ 1.245.378	\$7.800.000	\$ 2.000.000	110	\$ 858.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO. Los valores relacionados anteriormente, contemplan el monto de hasta **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)** para la compra de insumos de cada actividad en la cocina móvil y en el food truck, iniciando el 15 de enero de 2026 y finalizando el 31 de diciembre de 2026. Este valor está incluido en el pago mensual discriminado anteriormente, y hace parte del valor total del contrato. Dicho monto debe ser justificado, y autorizado por el supervisor del contrato, a través del formato definido para tal fin, de conformidad con los procedimientos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los anteriores valores se pagarán previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días, previa autorización del supervisor del contrato, y presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARÁGRAFO TERCERO. En el caso excepcional que no se realicen algunas de las actividades en algún mes, se podrá destinar el recurso asignado para el mes siguiente, según necesidad de PORKCOLOMBIA – FNP.

- 5.3.1. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Informe mensual de actividades; d) Soportes de ejecución requeridos por el supervisor, e) Presentar las actividades para las zonas (interiores y exteriores), una semana antes del inicio de cada mes de ejecución.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es a nivel nacional, incluyendo municipios en los que se requiera la presencia de la cocina móvil o el food truck.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, deberán presentar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar tres (3) experiencias en contratos ejecutados en cualquier vigencia entre el año 2016 hasta el 2025, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones, y deben estar relacionadas con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
7.1 Factor Técnico	80 puntos.
7.2 Factor Económico	20 puntos

7.1 Factor técnico: Tiene un puntaje hasta de ochenta (80) puntos, y se calculará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje

7.1.1. Registro audiovisual de las actividades.	20 puntos
7.1.2. Dinámica para las actividades.	40 puntos
7.1.3. Disponibilidad de elementos complementarios	10 puntos
7.1.4. Equipo dedicado a Porkcolombia-FNP	10 puntos
Total	80 puntos

A continuación, se relaciona el detalle de cada uno de los criterios a evaluar.

7.1.1. Registro audiovisual de las actividades. (hasta 20 puntos).

Porkcolombia – FNP asignará un puntaje de hasta 20 puntos al oferente que presente en su oferta, que está en capacidad de realizar registros audiovisuales para las actividades, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tipo de registro audiovisual	Puntaje
Registro fotográfico (mínimo 10 fotos en HD).	5
Registro fotográfico (mínimo 10 fotos en HD), y audiovisual (un video en HD de mínimo 30 segundos).	10
Registro fotográfico (mínimo 10 fotos en HD), y audiovisual (<u>dos</u> videos en HD de mínimo 30 segundos para la cocina móvil y dos videos en HD de mínimo 30 segundos, para el food truck).	20

El registro audiovisual debe ser producido en las diferentes actividades mensuales, y presentado a PORKCOLOMBIA – FNP junto con el informe de actividades mensual. En caso de que el oferente no presente el mínimo establecido en el numeral 7.1.1, Porkcolombia-FNP no asignará puntaje. Los oferentes deben indicar en su propuesta, qué tipo de registro audiovisual presentarán. En caso de no precisar el tipo de registro, PORKCOLOMBIA – FNP no asignará ningún puntaje.

7.1.2. Dinámica para las actividades. (hasta 40 puntos).

Porkcolombia – FNP otorgará un puntaje de acuerdo al promedio de la calificación otorgada por el comité evaluador compuesto por integrantes de PORKCOLOMBIA – FNP. Porkcolombia – FNP tendrá en cuenta idoneidad, pertinencia y oportunidad de la dinámica propuesta para ejecutarse en la zona interior y exterior de cada una de las unidades móviles, (las cuales se asemejan a las siguientes imágenes), con el fin de reforzar el fomento al consumo de la carne de cerdo colombiana.

Para efecto de la presentación de la dinámica, los oferentes deberán guiarse por la siguiente imagen de referencia de las unidades móviles:

Unidad Cocina Móvil



Food Truck



El referido comité tendrá en cuenta los siguientes parámetros para asignar los puntajes relacionados en el presente factor:

Criterio	Puntaje
1. Idoneidad: actividad con aporte al fomento de la carne de cerdo	10 Puntos
2. Pertinencia: actividad que involucre el consumo de carne de cerdo, las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo.	20 puntos
3. Oportunidad: actividad que involucre a varias personas y genere una dinámica de premiación.	10 Puntos

7.1.3. Elementos complementarios. (Hasta 10 puntos).

Porkcolombia – FNP tendrá en cuenta la disponibilidad de los siguientes elementos para realizar las actividades de cada una de las unidades móviles:

Elemento	Disponibilidad	Puntaje
Una (1) carpa de mínimo 15 metros cuadrados, para el desarrollo del objeto del contrato, en eventos donde se requiera.	En todo el territorio nacional, incluyendo municipios, de acuerdo a requerimientos de Porkcolombia-FNP	5
Mínimo quince (15) metros lineales de vallas para cerramiento en las actividades que se soliciten, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las activaciones (dinámicas) de la unidad cocina móvil y el food truck en eventos masivos cuando se requiera.	Ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Valledupar, Cartagena, Santa Marta, Neiva, Ibagué, Bucaramanga, Barranquilla y municipios de acuerdo a requerimientos de Porkcolombia-FNP	5

Para los oferentes que no presenten la disponibilidad, las cantidades especificadas o metrajes solicitados de los elementos requeridos a nivel nacional, no se otorgará puntaje alguno. Se establece que estos elementos complementarios 7.1.3. no generarán costos adicionales por ningún concepto para PORKCOLOMBIA-FNP.

7.1.4. Equipo dedicado a Porkcolombia-FNP (hasta 10 puntos).

Porkcolombia – FNP asignará hasta cinco (5) puntos al oferente que presente un perfil adicional a los requeridos en el literal a) o b) del punto 5 Actividades específicas de los presentes términos de referencia.

Porkcolombia – FNP asignará hasta diez (10) puntos al oferente que presente dos perfiles adicionales a los requeridos en el literal a) o b) del punto 5 Actividades específicas de los presentes términos de referencia.

7.2 Factor Económico:

Tiene un puntaje de hasta 20 puntos y se calculará de acuerdo al valor mensual de la propuesta, a partir de este valor se debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\text{MIN}})) / V_i$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Técnico; Dinámica para las actividades, registro audiovisual, elementos complementarios, registro audiovisual, equipo dedicado a Porkcolombia - FNP; y 2) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co, y hferro@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta que está en capacidad de cumplir con las actividades específicas de los presentes términos de referencia, y los criterios a evaluar de la siguiente manera:

- Registro audiovisual de las actividades (cuando aplique); Certificación indicando qué tipo de registro audiovisual presentarán;
- Dinámica para las actividades, según lo descrito en el criterio 7.1.2.;
- Disponibilidad de elementos complementarios, según lo descrito en el criterio 7.1.3. por medio del anexo 2;
- Equipo dedicado a Porkcolombia FNP, por medio del anexo 2.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe presentar en su oferta el valor total de la misma, incluyendo todos los impuestos y valores a que haya lugar. Para el efecto, debe allegar el ANEXO 1 debidamente firmado.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7. PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La entidad, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor. En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Martecking relacional y en su ausencia por Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

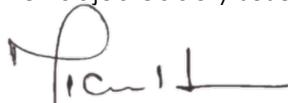
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	18/12/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	5/01/2025	hferro@porkcolombia.co Calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	06/01/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	7/01/2026	hferro@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/01/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	14/01/2026	hferro@porkcolombia.co
Firma del contrato	15/01/2026	Calle 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	15/01/2026	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	15/01/2026	Calle 37 # 16 - 52

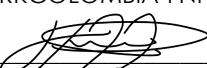
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



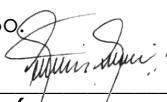
LUIS MIGUEL LEON
Coordinador de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA-FNP



HUGO ANDRES FERRO
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA GALINDO REINALES
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo. 

GERMÁN GUERRERO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP